

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez la presente solicitud de medida cautelar. Para proveer.
02 de septiembre de 2022
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede la señora ANGIE JULIANA CACERES CARDENAS, identificada con Cédula de Ciudadanía N°1.098.773.294 de Bucaramanga, quien actúa como representante legal del de la niña M. R.C., como parte demandante solicita se decrete:

El embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y/o de los remanentes que llegaren aquedar a favor del señor SNEIDER ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ identificado con Cedula de Ciudadanía N°1098708756 en el proceso mixto de mínima cuantía adelantado en el Juzgado segundo civil municipal de Floridablanca bajo el radicado N°68276400300220170056600.

Así las cosas y examinado escrito en que se peticiona el decreto de medidas cautelares relacionadas anteriormente, Se tiene que es procedente decretarlas con base en lo preceptuado en el artículo 466 del C.G.P.

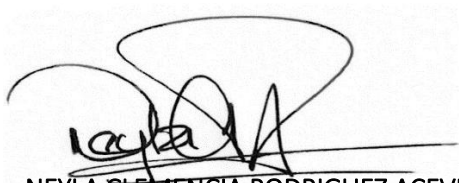
Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cerrito- Santander

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO de los bienes que se lleguen a desembargar y/o de los remanentes que llegaren aquedar a favor del señor SNEIDER ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ identificado con Cedula de Ciudadanía N°1098708756 en el proceso mixto de mínima cuantía adelantado en el Juzgado segundo civil municipal de Floridablanca bajo el radicado N°68276400300220170056600.

SEGUNDO: OFICIESE al Juzgado segundo civil municipal de Floridablanca, para que tome nota de la presente medida en el proceso adelantado contra el señor SNEIDER ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ, radicado bajo el radicado N°68276400300220170056600.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 064, se publica en página web de la Rama Judicial
En la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario